

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Oposiciones y concursos

#### OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

## 5344

*RESOLUCIÓN 1469/2024, de 28 de octubre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, de modificación de la Resolución 311/2018, de 6 de marzo, por la que se nombra el tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario en la categoría de Fac. Esp. Médico/a-Técnico/a Microbiología y Parasitología del grupo profesional de Facultativos/as Médicos/as y Técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.*

Mediante la Resolución 103/2018, de 5 de febrero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se aprobaron las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud convocados en los años 2016 y 2017.

Esta Resolución 103/2018, de 5 de febrero, en su base 18.1 indica que la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud nombrará a los tribunales que hayan de calificar el proceso selectivo.

Mediante la Resolución 311/2018, de 6 de marzo, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se nombró el tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario en la categoría de Fac. Esp. Médico/a-Técnico/a Microbiología y Parasitología del grupo profesional de Facultativos/as Médicos/as y Técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 1468/2024, de 28 de octubre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud se procede al levantamiento de la suspensión cautelar del proceso selectivo para la adquisición del vínculo estatutario fijo en la categoría de Microbiólogo/a-Parasitólogo/a (puesto funcional Fac. Esp. Médico/a-Técnico/a Microbiología y Parasitología) del grupo profesional de Facultativos/as Médicos/as y Técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, regulado por las Resoluciones 103/2018, de 5 de febrero, y 121/2018, de 14 de febrero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Para dar cumplimiento a la Resolución 1468/2024, de 28 de octubre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud y a la base 18.2 párrafo 2 de la Resolución 103/2018, de 5 de febrero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, que dispone que todos los miembros del tribunal deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo de las Administraciones Públicas o de los servicios de salud, o personal laboral de los centros vinculados al Sistema Nacional de Salud, es preciso modificar la Resolución 311/2018, de 6 de marzo, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombró el tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario en la categoría de Fac. Esp. Médico/a-Técnico/a Microbiología y Parasitología del grupo profesional de Facultativos/as Médicos/as y Técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

jueves 21 de noviembre de 2024

En virtud de las facultades conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.– Modificar la Resolución 311/2018, de 6 de marzo, de Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, respecto a la composición del tribunal de la categoría de Fac. Esp. Médico/a Técnico/a Microbiología y Parasitología, el cual estará compuesto por las/los miembros que constan en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPV.

Tercero.– Al amparo de lo establecido en la base 21 de la Resolución 103/2018, de 5 de febrero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por las que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de octubre de 2024.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,  
SUSANA LÓPEZ ALTUNA.

## ANEXO

## FAC. ESP. MÉDICO/A-TÉCNICO/A MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA

## Presidente/a:

– Titular: Mercedes Sota Busselo.

– Suplente:

## Vocal primero/a:

– Titular: José María Marimón Ortiz de Zárate.

– Suplente:

## Vocal segundo/a:

– Titular: José Luis Díaz de Tuesta Del Arco.

– Suplente:

## Vocal tercero/a:

– Titular: Miren Josebe Unzaga Barañano.

– Suplente:

## Vocal cuarto/a:

– Titular: Andrés Canut Blasco.

– Suplente:

## Vocal quinto/a:

– Titular: Miriam Alkorta Gurrutxaga.

– Suplente:

## Vocal sexto/a:

– Titular: María Elena Urra Zalbidegoitia.

– Suplente:

## Secretario/a:

– Titular: Rakel Miñón González de Langarica.

– Suplente: